

**Gobierno del Estado de Jalisco****Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-14000-02-0683

GF-392

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	171,356.4
Muestra Auditada	140,644.2
Representatividad de la Muestra	82.1%

Respecto de los 7,019,886.0 miles de pesos asignados al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se verificó la aplicación de los recursos transferidos al estado de Jalisco por 171,356.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 140,644.2 miles de pesos, que significaron el 82.1% de los recursos asignados.

***Resultados*****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para Entidades (FISE) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS****Ambiente de Control**

- El estado cuenta con un Manual de Organización que se encuentra publicado con fecha 22 de junio de 2015, considerando las atribuciones de cada área. La existencia de dicho Manual permite establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- Existe un programa y se ha impartido capacitación que comprende temas como ética e integridad y administración de riesgo; situación que permite coadyuvar a la actualización profesional del personal.

### **Evaluación de riesgos**

- Existe una Planeación Estratégica que establece las acciones a seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales, el cual es del conocimiento de las áreas responsables de su ejecución.

### **DEBILIDADES**

#### **Ambiente de Control**

- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.

#### **Evaluación de riesgos**

- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.

#### **Actividades de control**

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido sujetos a evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

#### **Información y Comunicación**

- Existen disposiciones internas con un grado de deficiencias que no permite promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información, que obligan a reportar al titular del ente auditado el avance y cumplimiento del plan estratégico, sus objetivos y metas institucionales.

#### **Supervisión**

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el sistema de control interno para la gestión del fondo en el Gobierno del estado de Jalisco no está debidamente implantado, ya que existen debilidades que impiden que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo, y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

La Dirección General de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Finanzas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, implementó las acciones de control necesarias, a fin de que en lo subsecuente se lleven a cabo las actividades de control suficientes para que sean atendidas las debilidades detectadas durante la evaluación al Control Interno; el cumplimiento de la normativa del fondo y, con lo que se solventa la observación.

### **Transferencia de recursos**

2. El Gobierno del estado de Jalisco recibió la totalidad de los recursos del FISE 2014, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación por 171,356.4 miles de pesos en una cuenta bancaria específica y productiva generando rendimientos por 3,112.1 pesos en la cual se manejaron los recursos del fondo y sus rendimientos del ejercicio fiscal 2014; asimismo, se comprobó que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias.

3. La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del estado de Jalisco fue la instancia administradora de los recursos del FISE 2014, de acuerdo a sus propias leyes y es quien realiza los pagos con cargo al presupuesto de Egresos previa instrucción de la dependencia generadora (SIOP).

4. Los recursos del FISE 2014 fueron administrados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, por lo que las dependencias ejecutoras no emitieron pagos con el fondo.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. Las operaciones realizadas con FISE 2014 se encuentran registradas en la contabilidad del estado, y disponen de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales; además, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", y se identifica con el nombre del fondo.

### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

6. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 22 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de las entidades; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el estado de Jalisco implantó las 20 disposiciones, en los tiempos establecidos es decir el 95.2% las realizó en los tiempos establecidos, por lo que se determinó un avance aceptable en los compromisos del estado.

A diciembre de 2014, las entidades federativas deben observar 316 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 99 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el estado de Jalisco implantó 96 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 96.9%, observando un avance aceptable en el cumplimiento de objetivo de armonización.

### **Destino de los Recursos**

7. Al Gobierno del estado de Jalisco, le fueron entregados 171,356.4 miles de pesos del FISE 2014, y durante su administración se generaron intereses por 3,112.1 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 174,468.5 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 111,016.8 miles de pesos que representaron el 63.6% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 36.4%,

que equivale a 63,451.7 miles de pesos, en tanto que al 31 de julio de 2015 gastó 141,330.8 miles de pesos que representaron el 81.0% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 19.0%, que equivale a 33,137.7 miles de pesos no ejercidos en los objetivos del fondo.

**DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2015**  
(Miles de pesos)

Concepto/ Rubro o Programa	Núm. de obras y accs.	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
<b>I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>				
Agua potable	40	36,884.2	26.1	21.1
Alcantarillado	8	10,749.9	7.6	6.2
Drenaje y letrinas	45	36,492.0	25.8	20.9
Urbanización	23	50,081.1	35.4	28.7
Infraestructura básica del sector salud y educativo	3	1,803.5	1.3	1.0
Mejoramiento de Vivienda	2	1,668.5	1.2	1.0
Mantenimiento de Infraestructura	2	1,128.6	0.8	0.7
Gastos Indirectos	1	2,523.0	1.8	1.4
<b>SUBTOTAL</b>	<b>124</b>	<b>141,330.8</b>	<b>100.0</b>	<b>81.0</b>
Recursos no pagado		33,137.7		19.0
<b>TOTAL DISPONIBLE:</b>	<b>124</b>	<b>174,468.5</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el destino de los recursos del FISE 2014 por 3,010.9 miles de pesos a los fines del fondo, por lo que quedo por aclarar el destino de 30,126.8 miles de pesos (17.6% de lo transferido), con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**14-A-14000-02-0683-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Jalisco aclare y proporciones la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos no ejercidos al 31 de julio de 2015 del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades correspondientes al ejercicio fiscal 2014, por 30,126,789.79 pesos (treinta millones ciento veintiséis mil setecientos ochenta y nueve pesos 79/100 M.N.) a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**14-B-14000-02-0683-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes, y en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones

de los servidores públicos que en su gestión no ejercieron la totalidad de los recursos del FISE 2014, por 30,126.8 miles de pesos.

**8.** El Gobierno del Estado de Jalisco, destinó los recursos del FISE 2014 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas y Rurales, a la población en pobreza extrema, y a las localidades con los dos niveles de rezago social más altos.

**9.** El Gobierno del estado no invirtió por lo menos el 70.0% de los recursos del FISE 2014 en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) como lo establece la normativa, ya que invirtió solo el 64.6%.

#### **14-B-14000-02-0683-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes, y en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no destinaron al menos el 70.0% de los recursos asignados del FISE 2014 para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias del estado.

**10.** El Gobierno del estado de Jalisco destino los recursos del FISE 2014 en obras y acciones consideradas en el catálogo de acciones de los Lineamientos Generales del fondo, previstos por la Ley de Coordinación Fiscal y los recursos se orientaron conforme al informe anual de la situación de pobreza y rezago social de la entidad.

**11.** El Gobierno del estado de Jalisco invirtió el 80.8% de los recursos asignados al FISE 2014 en proyectos de incidencia directa y el 0.2 en proyectos de tipo complementarios porcentajes que cumplen con lo establecido en los Lineamientos Generales del fondo.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**12.** Se comprobó que el Gobierno del estado de Jalisco proporcionó a la SHCP los informes trimestralmente, relacionada con el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del FISE 2014, y de manera pormenorizada, el avance físico de las obras y acciones.

**13.** El Gobierno del estado de Jalisco no proporcionó a la SHCP los indicadores de desempeño para medir el impacto social de los programas y proyectos, en obediencia de los objetivos y metas.

#### **14-B-14000-02-0683-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes, y en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no reportaron a la SHCP los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos del FISE 2014.

**14.** Se constató que el Gobierno del estado de Jalisco, hizo del conocimiento de sus habitantes, los recursos que recibió, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

#### **Obras y acciones sociales**

**15.** Con la revisión de 14 expedientes unitarios de obras realizadas con los recursos del FISE 2014, se verificó que ocho obras se adjudicaron bajo la modalidad de invitación a cuando

menos tres o más personas y seis se adjudicaron directamente, conforme a la normativa estatal y en consideración de los montos máximos autorizados, todas están amparadas en un contrato debidamente formalizado, y en todas se garantizaron los anticipos otorgados, el cumplimiento y los vicios ocultos.

**16.** Con la revisión de 69 obras en las que el Gobierno del estado de Jalisco aportó recursos del FISE 2014, se verificó que en todas las obras se realizaron los convenios de colaboración correspondientes para realizar obras, y las aportaciones se realizaron de conformidad con los convenios respectivos.

**17.** Con la revisión de 14 expedientes unitarios de obras realizadas con recursos del FISE 2014, se constató que nueve obras con números de contrato SIOP-IR-04-CI-0752/14, SIOP-IR-04-CI-0753/14, SIOP-IR-04-CI-0754/14, SIOP-IR-04-CI-0755/14, SIOP-IR-04-CI-0756/14, SIOP-IR-04-CI-0757/14, SIOP-IR-04-CI-0758/14, SIOP-IR-04-CI-0767/14 y SIOP-IR-04-AD-0869/14, presentan un atraso en la entrega del anticipo de hasta dos meses, lo que origina que los periodos de ejecución de las obras se modifiquen, afectando el término programado.

**14-B-14000-02-0683-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes, y en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión retrasaron la entrega de los anticipos hasta dos meses, en las obras financiadas con el FISE 2014, lo que originó que los periodos de ejecución de las obras se modificaron y afectaran el término programado.

**18.** Con la revisión de 14 expedientes unitarios de obras realizadas con recursos del FISE 2014, se constató que en ocho casos (contratos SIOP-IR-04-CI-0758/14, SIOP-IR-04-AD-0859/14, SSIOP-IR-04-AD-0854/14, SIOP-IR-04-CI-0756/14, SIOP-IR-04-AD-0853/14, SIOP-IR-04-CI-0755-14, SIOP-IR-04-CI-0752-14 y SIOP-IR-04-CI-0753-14), se realizaron prórrogas de término de obra, sin que se realizaran las reprogramaciones correspondientes en virtud de que se recorrió todo el periodo de ejecución de obra.

**14-B-14000-02-0683-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes, y en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron las reprogramaciones de las obras pagadas con el FISE 2014 en virtud de que se recorrió todo el periodo de ejecución de obra.

**19.** Con la revisión y análisis de 14 expedientes unitarios de obras realizadas con recursos del FISE 2014, se constató que todas las obras se encuentran concluidas y se ejecutaron de acuerdo con el plazo pactado en los contratos y/o convenios, disponen de oficios de término por parte del contratista, nota de cierre de bitácora de obra, acta entrega recepción; asimismo, se presentan generadores de obra, álbum fotográfico, números generadores, estimaciones, facturas y se amortizaron los anticipos en su totalidad.

**20.** Con la revisión, análisis y visita física de siete obras, se constató que existen conceptos pagados no ejecutados en las obras con número de contrato: SIOP-IR-04-CI-0756/14 por 38.0 miles de pesos, SIOP-IR-04-CI-0758/14 por 80.8 miles de pesos, SIOP-IR-04-AD-0853/14 por

6.4 miles de pesos y SIOP-IR-04-AD-0857/14 por 203.5 miles de pesos, lo que da un total de 328.7 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria que acredita la ejecución de los conceptos pagados de las obras SIOP-IR-04-CI-0756/14 por 38.0 miles de pesos; SIOP-IR-04-CI-0758/14 por 80.8 miles de pesos y parcialmente SIOP-IR-04-AD-0857/14 por 25.0 miles de pesos, por lo que queda pendiente por comprobar un importe de 184.9 miles de pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 14-A-14000-02-0683-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 184,862.08 pesos (ciento ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos pesos 08/100 M.N.) más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por pagar con recursos del FISE 2014 conceptos de obras no ejecutados; en su caso deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación de los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**21.** El Gobierno del estado de Jalisco no ejerció recursos del FISE 2014 en obras por administración directa.

**22.** Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones realizadas con recursos del FISE 2014, se verificó que se adjudicaron mediante excepción a la licitación, bajo la modalidad de adjudicación directa, conforme a la normativa local, y se cumplieron con los plazos de entrega conforme a lo solicitado, así como la correcta asignación, existencia y adecuado funcionamiento de los bienes adquiridos.

#### **Gastos Indirectos**

**23.** Se constató que los recursos destinados para Gastos Indirectos por 2,523.0 miles de pesos no rebasaron el 3.0% de los recursos asignados al Gobierno del estado de Jalisco por medio del FISE 2014, y se destinaron a conceptos considerados en los Lineamientos Generales del Fondo.

#### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**24.** El Gobierno del Estado no designó a instancia técnica independiente para la evaluación de los recursos del fondo, con base en indicadores estratégicos y de gestión y que los resultados se publicaron en su página de internet y se informaron en el sistema de formato único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

El estado en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria que acredita que designó a una instancia (CALVEC, S.A. de C.V.) que evaluó los recursos del fondo, por lo que se solventa lo observado.

**25.** De los recursos transferidos al Gobierno de estado de Jalisco por 171,356.4 miles de pesos, se determinó que al 31 de diciembre de 2014, se gastaron 111,016.8 miles de pesos, esto es el 64.8% del asignado, en tanto que al corte de la auditoría al 31 de julio de 2015, se tienen recursos no gastados por 30,025.6 miles de pesos, el 17.5% de los recursos asignados.

Los recursos asignados del FISE 2014, se destinaron para la atención de las zonas de atención prioritarias urbanas y rurales, así como en los municipios con mayor grado de rezago social en la entidad, distribuidos de la siguiente manera: el 1.6% se destinó a localidades con un grado de rezago social Muy Alto; el 21.3% se destinó a localidades con un grado de rezago social Alto; el 26.4% en localidades con un grado de rezago social Medio; el 45.7% con un grado de rezago social Bajo; el 5.0% con un grado de rezago social Muy Bajo.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el estado destinó recursos, para la realización de 124 obras y/o acciones que atendieron los servicios de infraestructura básicos: en agua potable se invirtieron 36,884.2 miles de pesos, en drenaje y letrinas 36,492.0 miles de pesos y Mejoramiento de Vivienda 1,668.5 miles de pesos, que representan el 26.1%, 25.8% y 1.2%, respectivamente del total pagado; lo cual favoreció el cumplimiento del objetivo y la calidad de la gestión del fondo.

Cabe destacar que el 80.8% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 0.2% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Indirecta o Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del estado.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el estado, las 124 obras programadas, se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el estado de Jalisco, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 82.5% de lo transferido, lo destinado a población que presentan los mayores rezagos sociales en el estado (ZAP) recibieron el 64.6% de lo gastado y se destinó el 80.8% a proyectos de contribución directa, sin embargo, se realizaron pagos por 184.9 miles de pesos en conceptos de obra que no fueron ejecutados.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE**

Indicador	Valor
I.- CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FISE	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	64.8
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio de 2015) (% pagado del monto asignado)	82.5
II.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA	
II.1.- Porcentaje de Inversión destinada a localidades de alta y muy alta marginación	22.9
II.2.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de contribución directa	80.8
II.3.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de Infraestructura Básica Social	53.1

**FUENTE:** Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Estado.



**14-A-14000-02-0683-01-002 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Jalisco, instruya a quien corresponda, a fin de que en lo subsecuente, se realicen las acciones de control necesarias para que sean analizados los resultados del informe, y con ello garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del fondo.

***Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar***

Se determinaron recuperaciones probables por 184.9 miles de pesos. Adicionalmente, existen 30,126.8 miles de pesos por aclarar.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 5 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 140,644.2 miles de pesos, que representó el 82.1% de los 171,356.4 miles de pesos transferidos al estado de Jalisco, mediante el Fondo de Infraestructura para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 64.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 82.5%, ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Ley de Obras Públicas y su Reglamento, lo que originó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 184.9 miles de pesos, el cual representa el 0.1% de la muestra de auditoría; las observaciones determinadas derivan en la promoción de las acciones correspondientes.

El Estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se determinaron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo ya que el estado no proporcionó a la SHCP los informes relativos a los indicadores de desempeño previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el estado no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, en virtud de que destinó para estas zonas el 64.6% cuando lo mínimo requerido es del 70.0%; aunado a lo anterior los recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en

la Ley de Coordinación Fiscal, sin embargo, se pagaron recursos por 184.9 miles de pesos para conceptos de obra no ejecutados.

Así también, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 80.8% de lo asignado, es decir, mayor que el mínimo que establece la normativa que es del 60.0%. Cabe mencionar que en el estado, en conjunto, se destinó el 53.1% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y la Subsecretaría de Finanzas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Jalisco.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 8, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 78, 85 y 110.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33 y 49, párrafo primero.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Artículos 67 fracción II, 68, 198, 200 de la Ley de Obras del Estado de Jalisco, cláusula decima pago de conceptos del contrato respectivo.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la

Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio núm. SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0907/2015 del 09 de noviembre de 2015, que se anexa a este informe.

SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0907/2015

Guadalajara Jalisco, 09 de noviembre de 2015

**Lic. Jesús María de la Torre Rodríguez**  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales  
Transferidos "C" de la Auditoría Superior de la Federación  
Presente.

En atención al oficio DARFT"C-2"/246/2015, mediante el cual esa Auditoría Superior de la Federación (ASF), notificó los Resultados Preliminares derivados de la auditoría número 683, denominada Recursos del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2014, se anexa información y/o documentación que atiende lo siguiente:

**Núm. Resultado 1**

**Procedimiento: 1.1**

**Debilidades**

**Ambiente de Control.-** No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.

**Evaluación de Riesgos.-** No se ha implementado las acciones para identificar los riesgos que puedan impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.

**Actividades de Control.-** Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido sujetos a evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

No existe un Plan de Recuperación de la Información existente en los equipos y sistemas informáticos, que en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.

**Supervisión.-** En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

**Conclusión:**

Derivado de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el Gobierno del Estado de Jalisco tiene deficiencias en su implantación debido a que en los cinco componentes que requiere el Sistema COSO, existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

**Aclaración y/o Justificación**

El Gobierno del Estado de Jalisco, no tiene implementado el Sistema de Control Interno COSO, sin embargo ya se han dado los primeros pasos y en esta Dirección General de Auditoría Interna se tuvo un curso respecto al COSO, mismo que se tiene planeado hacer extensivo al Poder Ejecutivo. (ANEXO 1)

**1. Ambiente de Control**

Las Evaluaciones que realiza el Gobierno del Estado busca instrumentar las tareas necesarias para lograr la detección oportuna de aspectos susceptibles de mejora, tanto en la planeación como en la ejecución de las acciones, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

**Evaluaciones al PED Jalisco**

En 2015 se realizó la evaluación del Plan Estatal de Desarrollo como lo marca la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado y sus Municipios.

SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0907/2015

Aunado de que el sistema contempla la consulta de la documentación comprobatoria del patrimonio, así como de los ingresos y egresos de los entes públicos.

Es importante aclarar que si se tiene un plan de recuperación en caso de desastres que incluya datos de hardware y software, así mismo se tiene un Manual del Sistema de Información Financiera (SIIF), con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

#### 4. Supervisión

Respecto a este proceso, refiero que en el rubro 2 de "Evaluación de Riesgos", se mencionan las acciones que se han desarrollado a fin de atender las autoevaluaciones del control interno.

Aunado a lo anterior, el Gobierno del Estado de Jalisco cuenta con el MIDE que significa Monitoreo de Indicadores de Desarrollo y es un sistema de información estratégica que permite la consulta, actualización y seguimiento de la evolución periódica de los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, facilitando así la evaluación de los avances de cumplimiento de metas y objetivos estratégicos, también permitirá la consulta en línea y de libre acceso de los indicadores con información histórica y desagregada por municipio y/o entidades federativas; lo cual facilita formar mapas, graficar y descargar datos.

En espera de que la documentación atienda la acción y/o resultado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares  
Director General de Auditoría Interna  
de la Subsecretaría de Finanzas

c.c. Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida.- Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.  
c.c. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe.- Subsecretario de Finanzas.

"2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"